

 <b>NIT: 800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-PI-F1 02	 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 4		

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.04-0169 DEL  
2020-12-30**

<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCION DE BODEGA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES ENTREGADAS EN COMODATO A LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COROZALEÑAS - ASOMEC, PARA ALMACENAMIENTO Y SELECCIÓN DE HUEVOS Y ALIMENTO CONCENTRADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
<b>CONTRATANTE:</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE
<b>NIT:</b>	800.012.638-2
<b>CONTRATISTA:</b>	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	7362370-9
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Tres (3) MESES
<b>VALOR:</b>	\$97.870.215,00 M.L.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2020-12-30
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2021-01-14
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	2021-04-13
<b>SUPERVISOR:</b>	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
<b>INTERVENTOR</b>	
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	

En Hato Corozal (Casanare), a los Catorce(14) días del mes de Enero de 2021; se reunieron EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, , y HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7362370 de PAZ DE ARIPORO, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.04-0169 DEL 2020-12-30**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**.

 <b>NIT. 800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-PI-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	HATO COROZAL- CASANARE	Versión	02	
	ACTA DE INICIO	Fecha	22-06-2015	
Página 2 de 4				

**FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma

1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión e Interventoría, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

3) La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

### **DATOS PRESUPUESTALES:**

#### **CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)**

No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0296	2020-12-01	2331102	IMPUUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012	\$10.567.842,08
0296	2020-12-01	2331106	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE	\$29.740.621,62

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>ACTA DE INICIO</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	

Página 4 de 4

			INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	
0296	2020-12-01	2331103	IMUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012	\$57.569.706,30

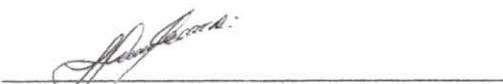
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

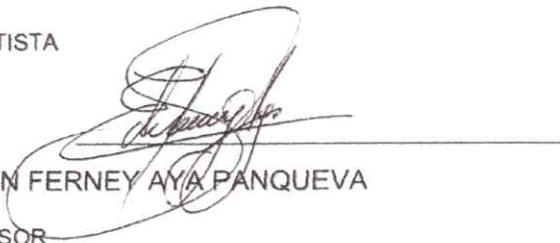
Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0782	2020-12-30	2331102	IMUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012	\$10.567.842,08
0782	2020-12-30	2331106	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$29.740.621,62
0782	2020-12-30	2331103	IMUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012	\$57.561.751,30

Que se designó como Supervisor EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>ACTA DE INICIO</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
Fecha		22-06-2015	
Página 4 de 4			

La presente se firma a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2021, por los que en ella intervienen.

  
**HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO**  
**LUGO**  
**CONTRATISTA**

  
**EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**  
**SUPERVISOR**